

ACTA DE LA SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

Presidente:

D. Antonio García Hernández (PSOE) Asistentes:

D. Antonio José Caja García (PSOE).

D. Fulgencio Tomás Olivares (I.U-Los Verdes)

D. David Ré Soriano (Secretario General)

Dña. Judith Gil Grandío (Interventora Municipal)

Dña. Josefa González Provencio (Técnica Mpal. De Concejalía de Festejos).

Secretario:

D. J. Carmelo Tornero Montoro (T.A.G.)

Ausentes:

Dña. Ángela Sánchez Águila (PP) D. Juan Cerón Martínez (Ciudadanos) En Alhama de Murcia a trece de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 13:12 horas, se reunió en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan, a los efectos previstos en el artículo 89 de la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se va a dar cuenta de la apertura del sobre nº 1, y seguidamente se va a proceder a la apertura del sobre 2, de la única plica presentada para la adjudicación del contrato de Autorizaciones de ocupación del dominio público, para la instalación de puestos, casetas y atracciones durante las Fiestas Patronales de

Alhama de Murcia de los años 2016 y 2017".

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión, informando que previamente por parte del Secretario General se realizó la apertura del sobre nº 1 referido a la documentación administrativa exigida por el artículo 7 del Pliego de Condiciones, la cual es correcta, y que por lo tanto ahora procede realizar la apertura del sobre nº 2 que contiene la oferta económica y otros criterios de concesión, correspondiente a la única plica presentada. No compareciendo personas que quieran participar en este acto público, el Sr. Presidente realiza la apertura del sobre nº 2, con el resultado siguiente:

Única: D. M: Toma t Possible, con NIF nº XXXXX, en representación de los feriantes que instalan tradicionalmente en el recinto ferial de Alhama de Murcia. Que ofrece:

- a) Canon de 10.000'00 euros/año. (el artículo 4 establece un canon de 10.000'00 euros /año al alza.
 - b) Ofrece establecer dos "días del niño".
 - c) Ofrece instalar 35 atracciones de feria, y adjunta relación de feriantes.

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras un comentario del asunto, acuerdan suspender esta sesión hasta que se emita el informe correspondiente por la Técnica Municipal de la Concejalía de Festejos, y quedar autocovocados por el próximo viernes a las 13'00 horas.

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos, de lo que ve como Secretario de la Mesa de Contratación doy fe.

V° B° EL PRESIDENTE DI LA MESA,

Fdo: Antonio Garcia Hernández.



ACTA DE LA SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

Presidente:

D. Antonio García Hernández (PSOE)

Asistentes:

Dña. Eulalia Mª Carrillo Andreo (PSOE)

D. Fulgencio Tomás Olivares (I.U-Los Verdes)

D. David Ré Soriano (Secretario General)

Dña. Judith Gil Grandío (Interventora Municipal)

Dña. Josefa González Provencio (Técnica Mpal. De Concejalía de Festejos).

Secretario:

D. J. Carmelo Tornero Montoro (T.A.G.)

Ausentes: Dña, Ángela Sánchez Águila (PP)).

D. Juan cerón Martínez (Ciudadanos)

En Alhama de Murcia a diecisiete de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 13:10 horas, se reunió en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan, a los efectos previstos en el artículo 89 de la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se continua con el examen de de la única plica presentada para la adjudicación del contrato de Autorizaciones de ocupación del dominio público, para la instalación de puestos, casetas y atracciones durante las Fiestas Patronales de Alhama de Murcia de los años 2016 y 2017".

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión, y concede la palabra a la Técnica Municipal de de la Concejalía de festejos, la Sra. González Provencio, la cual a su vez procede a dar lectura de su informe, donde detalla los puntos que le corresponde a la única plica presentada, conforme al artículo 11 del Pliego con el siguiente resultado:

Única: D. M. T P con NIF nº XX XXXX, en representación de los feriantes que instalan tradicionalmente en el recinto ferial de Alhama de Murcia: 6'00 puntos.

A la vista de ello, y por acuerdo unánime de los miembros de la Mesa, y de conformidad con el Pliego de Condiciones aplicable a la presente licitación, acuerdan por unanimidad elevar a la Junta de Gobierno Local, la Propuesta siguiente:

PRIMERO.- Clasificar, según el informe técnico emitido, a la única empresa que ha presentado oferta y ha sido admitida, en este procedimiento en el orden siguiente:

Única: D. Ma T P , con NIF nº XXXXX, en representación de los feriantes que instalan tradicionalmente en el recinto ferial de Alhama de Murcia: 6'00 puntos.

SEGUNDO.- Requerir a D. M T P para que, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento presente, en caso de no haberlo presentado con anterioridad, la documentación justificativa:

a) Alta, y en caso último recibo, del IAE, en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato. Este requisito se acreditará mediante original o copia autenticada de los referidos documentos. Los sujetos pasivos que estén exentos deberán presentar declaración responsable indicando la causa de la exención o, en su caso, resolución de reconocimiento de la exención de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- b) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- c) Además, la empresa adjudicataria no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Alhama, que podrá <u>verificar de</u> oficio el cumplimiento de dicha obligación.
- d) Certificación expedida por el órgano competente acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En el caso de cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, por parte de la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación competente, se adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a D. M. 1 To 1 P ., y apercibir al mismo que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a declarar desierta la licitación.

CUARTO.- Así mismo, el Sr. Tortosa Moreno, deberá obligarse y recabar de los demás feriantes a los que representa, para que antes de las 13:00 horas del día 15 de septiembre de 2016, entregue la documentación antes citada, y además aquella otra documentación establecida en el nº 8 del artículo 2 del Pliego de Cláusulas de aplicación.

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos, de lo que vo como Secretario de la Mesa de Contratación doy fe.

V° B° EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.: Antenio García Hernández.